

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LQ. 1-1958

Imprenta Provincial — Marqués de Murrieta, 76

**Precio de inserción:**

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 6 pesetas LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 1'50 ptas. por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la cerrespondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

|                        |           |
|------------------------|-----------|
| Ejemplar               | 3 pesetas |
| Atrasado más de un mes | 6 »       |
| Atrasado más de un año | 10 »      |
| Inscripción año        | 350 »     |
| semestre               | 200 »     |
| trimestre              | 125 »     |

EDITA:  
Diputación Provincial  
Domicilio, Razón Social  
Oficinas y Redacción:  
Diputación Provincial  
Vara de Rey, 3

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vayan registradas del Gobierno Civil de la provincia

## Magistratura del Trabajo

EDICTO

2036

Don José Luis Conde-Pumpido Berreiro, Magistrado de Trabajo de Logroño y su provincia, Hago saber que en los autos núms. 475/71 y sucesivos, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Oficina Delegada contra Don Casimiro Martín Martín (Macamar) en reclamación de Débitos de Seguros Sociales, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de 8 días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio del deudor, en Villanueva de Cameros, cuya relación y la tasación es la siguiente:

Una sierra de carro marca encina de 1 m de diámetro accionada por 1 motor eléctrico de 15 HP, y carró correspondiente, marca Alavesa, valorada en 80.000 pesetas.

Una sierra de mesa de 80 centímetros, de diámetro marca Encina accionada por un motor eléctrico de 0,5 HP, valorada en 30.000 pesetas.

Una máquina de afilar sierras, marca Antoñano accionada por un motor eléctrico de 0,5 HP, valorada en 15.000 pesetas.

Una sierra de mesa, de 80 de diámetro, marca desconocida, movida por un motor de 5 HP, valorada en 10.000 pesetas.

Un pabellón de dimensiones 15 por 15 m y techo de uralita, valorado en 80.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle República Argentina 26-1.º-derecha, en primera subasta el día 10 de octubre; en segunda subasta, en su caso el día 17 octubre y en tercera subasta, también en su caso, el

día 24 de octubre, señalándose para todas ellas como hora la de las trece, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación.

2.ª.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

4.ª.—Que si fuese necesario en tercera subasta, los bienes saldrán

sin sujeción a tipo de tasación, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Logroño, a 8 de septiembre de 1972.

El Secretario

2104

## Diputación de Logroño

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1972.

- 1.—Se aprueba actas de sesión ordinaria y extraordinaria de 26 de enero y 11 de febrero últimos respectivamente.
- 3.—La Corporación quedó enterada y aprobó las resoluciones de la Presidencia desde 26 de enero último.
- 4.—La Corporación quedó enterada de diversos escritos sobre Correspondencia.
- 5.—Igualmente la Corporación quedó enterada del acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Logroño, adquiriendo por mitad y partes iguales con esta Entidad Provincial, el inmueble destinado a Residencia de Oficiales y Suboficiales del Ejército y que será destinado a Colegio Universitario o Centro similar.
- 6.—Se aprueba el abono del cincuenta por ciento del valor adjudicado a la Casa instaladora del equipo reemisor U.H.F. en monte Yerga.
- 7.—Se acuerda la adquisición de una máquina fotocopidora electrostática.
- 8.—Se acuerda el nombramiento de una Comisión de Diputados para estudio del acoplamiento y retribución del personal, quedando constituida por los Sres. Gracia que la presidirá, y Sres. Fernández Sevilla, Amo Aguilar, Heredia Ruiz, Muñoz Barbés y Cañas Dueñas.
- 9.—Se aprueba el abono de los gastos de hospitalización causados por un funcionario provincial.
- 10.—Se aprueba el abono de los gastos por intervención quirúrgica causados por el hijo de un funcionario.
- 11.—Se acuerda la concesión de varias cantidades a diversos funcionarios, en concepto de "Ayuda por Servicio Médico-farmacéutico".

- 12.—La corporación quedó enterada de la transformación de puestos laborales realizada por la Dirección General de Administración Local.
- 13.—Se acuerda la modificación de clasificación de la plaza de "Jefe de Protocolo" de esta Corporación Provincial.
- 14.—Se acuerda el reconocimiento del tiempo de servicio solicitado por dos empleados provinciales, y quedó enterada de las modificaciones en cuanto vacaciones de este personal.
- 15.—Se acuerda el reconocimiento y abono de los años de servicios prestados por diversos cuidadores contratados del Hospital Psiquiátrico.
- 16.—Se deniega la petición de una Cuidadora Laboral del Hospital Psiquiátrico, sobre abono de la remuneración íntegra por haber sido baja por enfermedad.
- 17.—Se acuerda conceder el Prohijamiento de un hijo en favor de un matrimonio riojano, con las condiciones establecidas en anteriores acuerdos provinciales.
- 18.—Se deniega solicitud de un vecino de Logroño, interesando reducción de "estancias" en Hospital Psiquiátrico.
- 19.—Se acuerda conceder Premio de nupcialidad a una ex-acogida en Hogar provincial.
- 20.—Se acuerda rectificación de calificación de una enferma en Hospital Provincial.
- 21.—Se aprueba certificación única por obras en "Casa Consistorial" de Cornago.
- 22.—Se aprueba certificación obras "Casa Consistorial" de Alcanadre.
- 23.—Se aprueba certificación única obras pavimentación calles en Pradejón.
- 24.—Se aprueba certificación núm. 2 por obras reconstrucción "Casa Consistorial" en Murillo de Río Leza.
- 25.—Se aprueba certificación núm. 3 por Obras en Centro Rural de Higiene de Aldeanueva de Ebro.
- 26.—Se aprueba certificación única obras pavimentación calles en Daroca Rioja.
- 27.—Se aprueba certificación única por obras en cementerio de Lardero.
- 28.—Se aprueba certificaciones obras diversas calle en Fuenmayor.
- 29.—Se aprueba certificación obras calle en Cañas.
- 30.—Se aprueba certificación núm. 2 obras en Centro Higiene de Fuenmayor.
- 31.—Se aprueba certificación núm. 2 obras en Centro Higiene de Alcanadre.
- 32.—Se aprueba certificación obras en Piscina y anexos de Nájera.
- 33.—Se acuerda la anulación de obras en calles de una localidad por renuncia.
- 34.—Se acuerda aprobar proyecto de "Adaptación Edificio Residencia Oficiales y Suboficiales" para Colegio Universitario en Logroño, declarar las obras de urgencia y aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas.
- 35.—Se acuerda aprobación certificación núm. 1 por reparación, limpieza y consolidación fachadas Palacio Provincial.
- 36.—Se aprueba la certificación núm. 2 y final de Obras en Escuela de Niños del Hogar.
- 37.—Se aprueba la certificación núm. 14 de "Obras Hospital Psiquiátrico Provincial".
- 38.—Se aprueba la factura del mobiliario ampliación Parador Santo Domingo.
- 39.—Se aprueba la adjudicación definitiva del concurso para adjudicación de un vehículo "todo terreno".
- 40.—Se acuerda la admisión de pliegos presentados por dos concurrentes para obras reparación de LO-V núm. 7501, 7401 y 7514.
- 41.—Se acuerda la adquisición de dos montaplatos en Hogar Provincial.
- 42.—Se aprueba el proyecto de abastecimiento de agua a "La Grajera".
- 43.—Se aprueba el presupuesto del Centro Coordinador de Bibliotecas 1972.
- 44.—Se aprueba el presupuesto del Conservatorio Música 1972.
- 45.—Se acuerda el reconocimiento de créditos a favor de varios proveedores, por suministros realizados.
- 46.—Se acuerda se haga constar en acta gratitud Corporación por audiencia S.E. Jefe de Estado y Príncipe de España, el día 23 del actual.

## Recaudación de Contribuciones

### ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 1.ª de Logroño, hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que instruye en esta Zona de mi cargo se ha dictado en fecha de hoy siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha del mes actual la subasta de bienes inmuebles de los herederos de Benito Peña García, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 26 de julio de 1971 en expediente administrativo de apremio inculcado en esta Zona de mi cargo, cédase a la celebración de la subasta el día 9 del próximo mes de octubre, a las 11 horas en el local del Juzgado Municipal de la Ciudad, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto a forma de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación de contribuciones y que se apliquen las reglas 87 y 88 de su Instrucción. Téngase presente que se cumpliera esta providencia a los herederos del deudor Don Benito Peña García al acreedor hipotecario Banco de Crédito Industrial. En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta siguiente:

1.º.—Que los bienes inmuebles enajenar responden al siguiente detalle: Parcela de terreno en esta Ciudad, paraje de "El Rusilla" que tiene una superficie de 2696 metros cuadrados y 81 metros, linda: Este, en línea con la vía férrea de Logroño a Bilbao; Oeste, en línea con una de 6 metros y otra de 24 metros, con fincas de Esteban Vicente y Don Eusebio Ortúño; Norte, en línea de 81 metros, con restos de finca matriz, hoy de Don Ismael Ortúño y Sur, en una línea de 17 metros, con finca de Eusebio Ortúño y en otra línea de 75 m. y 20 centímetros con finca de D. Avelino Jubera Sáenz de Medinilla. Que en esta finca existe 1 pabellón de tipo industrial compuesto de una sola planta en forma de escuadra y dentro de ella un entrepiso para oficinas, situado en el límite Sur de la parcela que ocupa una superficie de 25 metros cuadrados y 25 decímetros.

Esta finca esta tasada en

480 y se halla grabada con una hipoteca a favor del Banco de Crédito Industrial, en garantía de un préstamo de 1.600.000 pts. de principal y sus intereses correspondientes a la extensión de 3 anualidades al por ciento y otro entero por anual, y de 160.000 pesetas de costas y gastos, por plazo que terminará el 30 de junio de 1974; constando constar, que el crédito hipotecario, dicha hipoteca ha sido reducido, por amortización de pagos parciales, a 1.400.000 pesetas de principal, más 228.799 pesetas por intereses hasta el 30 de junio último, 7.258 pesetas suplidas Seguros, los intereses de demora correspondientes y las 160.000 pesetas para costas y gastos.

Por exceder el importe total de la hipoteca del valor fijado al inmueble por tasación, servirá de garantía para la subasta el importe de los débitos, recargos y costas del procedimiento, que asciende a pesetas 65.711, quedando subsistente la hipoteca constituida a favor del Banco de Crédito Industrial, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinar a su extinción el precio de remate.

Se admitirán las proposiciones que cubran, cuando menos los tercios de la cantidad de 65.711 pesetas, tipo señalado para la subasta.

Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta un depósito de aquélla, al menos del 20 por 100 del valor de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el pago del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobrevinieren sobre el importe de la fianza en caso de originarse la ineffectividad de la adjudicación.

Que la subasta se suspenderá en caso de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de los descuentos.

Que el rematante deberá en el acto de la adjudicación pagar los bienes, o dentro de los 5 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina recaudatoria, calle Duquesa de la Victoria, número

- 47.—Se acuerda conste en acta pesame Corporación fallecimiento D. Fernando Trevijano Lardies y Rvdº Don Francisco Santamaria, Parrero de Santiago.
- 48.—Se acuerda felicitar a varias personalidades por nombramiento y distinciones.
- 49.—Se acuerda la adquisición el local de la planta baja del núm. 11 de la calle Calvo Sotelo, para dedicarlo a fines culturales.
- 50.—La Corporación quedó enterada del informe de la Presidencia sobre un plan extraordinario para caminos vecinales.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

V.º B.º

El Presidente.

Rufino Briones Matute

El Secretario

Rafael Nasarre Alastruey

ro, 40, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

8º.—Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no fuere objeto de remate en la subasta, conforme el número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño 9 de septiembre de 1972.

El Recaudador

2081

## Ministerio de Agricultura

EDICTO

2037

Comunicamos que han quedado expuestas en el tablón de anuncios de este Organismo, durante un plazo de 10 días a contar de la publicación de este edicto, las circulares en las que se expresan las exacciones parafiscales que corresponden a los viticultores de la zona Rioja, a los que comercializan vinos de nuestra Denominación con destino al mercado y a los que utilizan valores documentados de este Organismo para cubrir los ingresos previstos en los distintos Capítulos del presupuesto del actual ejercicio 1972.

Estas Exacciones son aplicadas a tenor de lo que se dispone en el artículo 90 de la vigente Ley del Estatuto de la Viña, del vino y de los Alcoholes y de su Reglamento.

Logroño septiembre de 1972

El Presidente: Eugenio Narvaiza

2105

## Delegación de Industria

ANUNCIO

1976

Por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 14 de junio de 1972 fue autorizada Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3 a la instalación de línea aérea a 13'2 kv "Castañares de Rioja-Casalarreina" declarando, así mismo, la utilidad pública de la instalación a los efectos señalados en la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

En aplicación de la resolución citada, la empresa peticionaria solicita la imposición de servidumbre sobre los predios que seguidamente se citan:

Parcela número 38—D. José Luis Terrazas, apoyo en linde y vuelo de conductores, término municipal de Tirgo.

Parcela número 40 D. José Luis Terrazas, vuelo de conductores, término municipal de Tirgo.

Parcela número 42—D. José Villaescusa, apoyo en linde y vuelo de conductores, término municipal de Tirgo.

Se hace pública esta petición para que, cuantos se consideren interesados puedan aportar, por escrito triplicado, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones que estimen procedentes, todo ello dentro del plazo de 15 días hábiles desde la publicación de la presente.

Logroño, 30 de agosto de 1972.

El Ingeniero Jefe,

2046

1977

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT 18.997 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3 solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Logroño, doble circuito, a 13'2 kv con conductores de cable aluminio-acero de 181'7 mm<sup>2</sup> sobre apoyos metálicos. Tendrá una longitud total de 985 metros con origen en la D.F. D de Varea y final en su apoyo número 8 próximo al C.T. "el Bolo".

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Ley de 28 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 28 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance, y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 30 de agosto de 1972.

El Delegado Provincial,  
2047

## Administración de Justicia

### EDICTO

2012

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado en ejecución de sentencia se sigue juicio ejecutivo señalado con el n.º 91 de 1970, a instancia de "Forjados Pretensados S.A." contra Don Juan

José Hernandez, vecino de Sestao, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta los bienes embargados al ejecutado que luego se dirán, para cuyo acto se tiene señalado el próximo día 25 de septiembre y hora de las 11 de la mañana.

Un turismo marca SEAT, modelo 1.500 matrícula Bilbao, 84.690, valorado en 40.000 pesetas.

Un televisor marca KOLSTER, de 19 pulgadas, transistorizado, mesa armario de ruedas, valorado en 7.000 pesetas.

Una máquina de coser marca SINGER de pie, con su mueble plegable, valorada en 4.000 pts.

Un tresillo compuesto de sofá y dos butacas, valorado en 5.000 pts.

Una mesa centro con patas metálicas, valorada en 1.500 pts.

### CONDICIONES DE LA SUBASTA

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación. Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto al menos el diez por ciento del valor de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos. Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los objetos y vehículo antes expresado podrán examinarse en el domicilio del deudor en Sestao (Vizcaya), calle Antonio Trueba, 3-3º puerta 4ª.

Logroño, 7 de septiembre de 1972.

El Secretario

2080

### EDICTO

2003

Don José Alvarez Martínez, Juez de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Haro.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 48 de 1972, se siguen autos a instancia de Don Aurelia Rojas Alonso, mayor de edad, casada, empleado y vecino de Santo Domingo de la Calzada, representado por el Procurador señor Don Cándido Sánchez Achirica, sobre expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca en término de Santo Domingo de la Calzada:

Casa en la calle General Franco núm. 50 que tiene una superficie de 62'50 m<sup>2</sup>; que consta de planta baja destinada a tienda, primer piso y un segundo piso.

La planta baja tiene una tienda de unos 25 m<sup>2</sup>.

El primer piso tiene una superficie de unos 17 m<sup>2</sup>. y el segundo piso solana en la parte trasera de unos 5 m<sup>2</sup>.

Anexo a la casa existe un pequeño patio de unos 35 m<sup>2</sup>.

Linda todo ello, es decir, el patio incluidos al frente con el General Franco núm.50 fondo General Mola. Este, digo, entrando Martina Labarga y Herederos de Feliciano Heredia Izquierda entrando Herederos Plácido Vitores y German Arriola.

Inscrita a nombre de Doña Rojas Martínez, al folio 12 tomo 792, inscripción 12 finca 3971 cuatuplicada en el oportuna inscripción.

Lo que se hace público para que se cande a las personas interesadas y a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por el presente edicto a fin de que dentro de los 10 días siguientes a la publicación del mismo comparecer ante este Juzgado alegar en el expediente lo que su derecho convenga, bajo pena de que de no efectuarse el comparecencia, se entenderá que no perjudica a quienes lugar en derecho.

Dado en Haro, 30 de agosto de 1972.

El Secretario

Cedula de Emplazamiento

En virtud de lo acordado en el auto de Sr. Juez municipal sustituto de Haro, ta capital, en autos de juicio de cognición seguidos a instancia de Manuel Montañés Alloza, mayor de edad, industrial y vecino de Haro, gaza, representado por el Procurador don Alvaro Goded Jarro Peña; emplaza a los herederos de don Juan Cueva Cuevas Trabada, con domicilio en Tirgo (Logroño), a fin de que en término de seis días improrrogables comparezcan en los autos, para contestar la demanda y alegar lo que les la providencia dictada. En el momento se les hará entregadas copias de la demanda y autos, apercibiéndoles que de no comparecerlo, serán declarados culpables, parándoles el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que les sirva de emplazamiento, extiendo el presente, en la ciudad de Haro a 22 de agosto de 1972.

El Secretario